

La Unión Antioquia, 12 de junio de 2026

Señores

**CONSUL DESIGN S.A.S**

NIT. 901.570.435-3

Dirección: Carrera 83 A 32 EE 33 INT 801

Correo: [ingcortescordoba@gmail.com](mailto:ingcortescordoba@gmail.com)

**ASUNTO:**

Carta de Invitación a Manifiestar Interés.

**REFERENCIA:**

Proceso de contratación Nro. I.P. 007 DE 2026

Cordial saludo,

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" EICE, envía la presente carta de invitación, en la cual se insta manifestar interés por medio de correo electrónico [gerencia.edsunir@gmail.com](mailto:gerencia.edsunir@gmail.com)<sup>1</sup> de acuerdo con los formatos, términos y medios dispuestos en el documento adjunto, con ello, se le recomienda al invitado leer bien las condiciones estipuladas en la carta instructiva de manifestación de interés.

Se adelantará el proceso de selección denominado INVITACIÓN PRIVADA Nro. I.P. 007 DE 2026, con fundamento en el artículo 14 del Acuerdo Nro. 002 de 2024, manual de contratación adoptado por la empresa, en el cual se determinan las diferentes modalidades de selección de futuros contratistas.<sup>2</sup>

El proceso de selección de la referencia tendrá por objeto **"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE 62 VIVIENDA PARA MUJERES VULNERABLES, EN POBREZA EXTREMA O MODERADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. LA UNÓN-ANTIOQUIA."**

Así mismo, para el presente proceso de selección se destinará un presupuesto oficial correspondiente a la suma **MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L. (\$1.105.618.330)**, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nro.42 del 01 de abril de 2026.

<sup>1</sup> Artículo 18 – "procedimiento para la apertura de procesos de invitación privada" literal a. manifestación de interés.

<sup>2</sup> Acuerdo 002 de 2024 "artículo 14° modalidades de selección: son: a) invitación abierta, b) invitación privada, c) contratación directa y d) celebración de convenios y/o contratos de asociación y/o de alianzas estratégica con los particulares.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, sin superar la fecha de terminación del contrato marco, contados desde la suscripción del acta de inicio, plazo que podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando medien justificaciones técnicas y/o jurídicas que permitan la prórroga del mismo

Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto del presente proceso de contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 así:

*“Artículo 17°. Invitación privada: La Empresa contratará a través de la modalidad de invitación privada cuando el presupuesto oficial de la respectiva contratación sea superior a (201 SMMLV) e inferior o igual a (22.000 SMLMV), la invitación se deberá realizar a por lo menos (3) personas naturales y/o jurídicas.”*

Agradecemos la atención prestada.

Anexos:

- Invitación Privada a ofertar N°I.P. 007-2026
- Estudios Previos N°I.P. 007-2026
- Carta de manifestación de Interés

Dado en el municipio de la Unión, a los doce (12) día del mes de junio de 2026.



**ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**  
GERENTE UNIR – EICE

**Proyecto:** Proactivos Integrales SAS – Componente Jurídico.

**Revisó:** Yesica Andrea Orozco Buitrago. – Componente técnico – Profesional de Apoyo Ing. Civil.

**Revisó y Aprobó:** Andrés Julián Bedoya Ríos – Supervisión – Gerente